

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2022/3309 *Resolución de la Alcaldía sobre delegación genérica en materia de Interior.*

Decreto

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha siete de julio de dos mil veintidós por la que se confería la delegación genérica en materia de Interior a la Concejala-Delegada D^a Laura Cerezuela Expósito.

Considerando lo previsto en el art. 21.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, arts. 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y arts. 9 y 12 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, que atribuyen a este Alcalde la posibilidad de efectuar delegaciones de aquellas materias que no sean expresamente indelegables, por la presente vengo a

RESOLVER

Primero: Revocar la delegación genérica en materia de INTERIOR efectuada a favor de D^a Laura Cerezuela Expósito.

Segundo: Conferir la delegación genérica en materia de INTERIOR a favor de la Concejala-Delegada de Consumo D^a María José Camacho Santiago, conforme a las competencias previstas en la Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de julio de 2022.

Tercero: Incorporar en la Resolución de la Alcaldía de fecha siete de julio de dos mil veintidós, dentro del apartado 2.2. a) En materia tributaria la siguiente facultad:

- Gestión liquidatoria y tramitación de expedientes sancionadores de tráfico.

Cuarto: Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Portal de la Transparencia, dando cuenta al Pleno en la primera sesión extraordinaria que celebre tal y como se establece en el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Linares a once de julio de dos mil veintidós, de lo que como Secretario doy fe.

Linares, 11 de julio de 2022.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ.